

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

#### 10318 *Ayudas económicas al estudio dirigidas estudiantes de Alcúdia beneficiarios del programa Erasmus Plus 2018*

En la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de setiembre de 2019, el pleno del Ayuntamiento de Alcúdia aprobó por unanimidad la propuesta de ayudas económicas al estudio dirigidas estudiantes de Alcúdia beneficiarios del programa Erasmus Plus 2018.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio del presente edicto se publican las bases referidas.

Y al mismo tiempo, sobre el período de presentación de las solicitudes a partir del día siguiente e la publicación de las presentes bases en el BOIB y durante los quince (15) días naturales posteriores.

Alcúdia, 15 de octubre de 2019

**Quinto Teniente Alcalde y delegado de Juventud**  
Joaquin Cantalapiedra Aloy

2019/2713

#### **CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO (Erasmus+ 2019) DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ALCUDIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2017/18**

El Ayuntamiento de Alcúdia, convoca una línea de **AYUDAS ECONÓMICAS**, para **ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ALCUDIA BENEFICIARIOS DE UNA BECA ERASMUS+** realizada entre el 1 de octubre de 2017 y 30 de septiembre de 2018.

#### **BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA**

##### **- OBJETO DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

Establecen ayudas económicas en los gastos que tienen los actuales estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Alcúdia y que han disfrutado de una beca de movilidad internacional Erasmus+ en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y 30 de septiembre de 2018.

El número total de ayudas económicas dentro de la presente convocatoria es de 4, e irán destinados a aquellas solicitudes que tengan mayor puntuación, de acuerdo con las condiciones de otorgamiento que se plasman en las presentes bases.

La cuantía destinada a cada ayuda es de 500 € que se liquidará mediante un solo pago, que se hará efectivo una vez se haya concluido la tramitación administrativa de la presente convocatoria.

A estas cuantías se les aplicarán las retenciones fiscales que correspondan según la normativa vigente.

##### **- REQUISITOS:**

1. El solicitante debe estar **empadronado en el municipio de Alcúdia**, con una antigüedad mínima de dos años (2), a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. El solicitante debe **haber disfrutado de una beca Erasmus+** y haberla **realizado en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y 30 de septiembre de 2018**.



3. Se establece según la **unidad familiar del solicitante** (\* 1A ó \* 1B) un **umbral máximo de ingresos de Renta** (\* 2) total de los miembros declarantes del ejercicio 2018.

#### Especificaciones

(\* 1A) atenderá como "Unidad familiar", la correspondiente al número total de miembros que componen un mismo núcleo familiar (conjunto de personas con parentesco que convivan juntos en un mismo domicilio en el que están empadronados, incluido el solicitante).

(\* 1B) En caso de que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, deberá acreditar de forma fehaciente que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan su independencia económica, así como, informar de la titularidad (o alquiler) de su domicilio habitual donde está empadronado. Como medios económicos propios suficientes, se considera al menos a los resultantes mensual del salario mínimo interprofesional 2019, establecido en 900,00 euros mensuales, (en caso anual de 10.800,00 euros -12 pagas- o 12.600,00 euros -14 pagas).

Si el solicitante no puede justificar los anteriores indicadores se considerara no probada su independencia económica pasando a computar todas las rentas de la unidad (o unidades) familiares de sus progenitores, ya que se considerará que son estos que lo sustentan. En este último caso el solicitante deberá aportar toda la documentación requerida en relación a las rentas familiares o cualquier otro aspecto mencionado en las presentes bases y dentro de los plazos establecidos.

(\* 2) En el caso de rentas familiares, se entenderá el cómputo económico total que ingresa una determinada "unidad familiar" durante una anualidad (conjunto de personas con parentesco que convivan juntos y un mismo domicilio en el que están empadronados, incluido el solicitante).

A nivel orientativo y esclarecedor entenderá por "miembros" de una determinada "Unidad Familiar" los: ascendientes, descendientes y hermanos que convivan con el solicitante, como por ejemplo:

- Los ascendientes de los padres que tengan la residencia en el mismo domicilio (padrinos).
- Los padres del solicitante, (no separados legalmente).
- El propio solicitante y su cónyuge.
- Los hermanos o hermanastros del solicitante.
- Los hijos del solicitante menores de edad, con excepción de los emancipados.
- Los hijos mayores de edad con discapacidad psíquica, física o sensorial o incapacitada judicialmente demostrables.
- Otros miembros familiares con parentesco que reside de forma permanente con el solicitante.
- ...

En caso de separación o divorcio no se considerará miembro computable aquel que no conviva con el solicitante de la beca. Sin embargo, tendrá consideración de miembro computable la nueva pareja o persona unida por análoga relación, y por tanto sus rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.

#### Criterios económicos

Los umbrales máximos de ingresos según el número de miembros que conforman la unidad familiar estuvo serán los siguientes:

Unidad de un miembro (solicitante emancipado acreditable)	Desde 900,00 euros mensuales, (en caso anual de 10.800,00 euros -12 pagas- o 12.600,00 euros -14 pagas) hasta un máximo de 24.088'99 €
Familias de dos miembros	Máximo de € 24.089
Familias de tres miembros	Máximo de € 32.697
Familias de cuatro miembros	Máximo de € 38.831
Familias de cinco miembros	Máximo de € 43.402
Familias de seis miembros	Máximo de € 46.853
Familias de siete miembros	Máximo de € 50.267
Familias de ocho miembros	Máximo de € 53.665

(\* Datos extraído idénticas de la convocatoria de becas de carácter general para el curso 2019-20 del MECD del núm. 182 del BOE (Umbral 3).)





**La renta familiar se determinará de sumar las rentas de todos los miembros de la unidad familiar computables que hayan generado ingresos** del periodo impositivo de las respectivas declaraciones de renta del último ejercicio fiscal 2018. Se calculará realizando la suma de los siguientes apartados.

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL (casella 500)  
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO (casella 510)

#### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:**

##### **Advertencia previa:**

Una vez presentada la solicitante, no se preverán modificaciones por errores de forma, de los datos presentados o de cualquier otro tipo. Sólo se podrán hacer aportaciones por falta de documentación o enmiendas de errores, si llegó el caso, de acuerdo con los criterios, instrucciones y plazos que determine

la comisión evaluadora y de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo tanto, se sugiere que se revise la solicitante de forma cuidadosa antes de registrarla. En caso de duda o necesidad de revisión previa antes del registro pueden dirigirse dentro del periodo de presentación de solicitudes a la siguiente dirección:

##### **Ajuntament d'Alcúdia**

Participació Ciutadana  
Seu des Moll  
Teodor Canet, 32 – 07400, Port d'Alcúdia – Mallorca  
010@alcudia.net / www.alcudia.net  
Telf.: 971 89 70 40 – 010

##### **Documentación a presentar:**

- 1- Solicitud **completamente y correctamente** cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases.
- 2- Fotocopia DNI / NIF del solicitante o documento equivalente.
- 3- Fotocopia de la declaración de la Renta del ejercicio 2018 de todos los miembros que componen la Unidad Familiar de solicitante. En el caso de no estar obligado a hacer declaración de algún miembro, se debe presentar un certificado de exención (a tramitar a la Agencia Tributaria: <https://www.agenciatributaria.gob.es/>)  
Acceder a: (<http://www.agenciatributaria.es/>) => Sede electrónica => certificaciones => declaraciones Tributarias => Certificados tributarios - Expedición de certificados IRPF => Solicitud y recogida inmediata => Con número de referencia => No tengo referencia)
- 4- En caso de que el solicitante esté emancipado o sea independiente económicamente presentar:
  - 4.1- fotocopia del documento acreditativo titularidad de la vivienda o contrato de alquiler.
  - 4.2- justificación de solvencia y medios económicos mínimos del solicitante.
- 5- Fotocopia del núm. de cuenta corriente donde se debería liquidar el importe de las ayudas en caso de concesión, en el que aparezca el solicitante como titular.
- 6- En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía y / o familia numerosa.
- 7- En su caso, fotocopia de la tarjeta de desempleo de los padres o tutores legales que se encuentren en esta situación, exceptuando el propio estudiante.
- 8- Extracto académico del último curso realizado.
- 9- Copia de la certificación de aprovechamiento de la beca Erasmus+, emitida por la universidad u organismo competente.

#### **EXCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES**

**Quedan excluidos de la presente convocatoria:**



El personal que a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, trabaje como personal funcionario o laboral en el Ayuntamiento de Alcúdia y / o a cualquier otro organismo o empresa pública que dependa total o parcialmente, además, los sus descendientes directos o solicitante que dependan económicamente.

Cualquiera de los otros estudios no contemplados en las presentes bases.

#### **Compatibilidad de la beca**

El Ayuntamiento de Alcúdia declara expresamente la compatibilidad de esta beca hacia cualquier otros tipos de ayudas, becas o subvenciones, cualquier que sea su naturaleza, carácter o denominación, y cualquiera quién sea la persona, organismo o entidad convocante. Sin embargo, esta compatibilidad se tiene que entender sin perjuicio del régimen de incompatibilidad que puedan establecer las bases de las demás ayudas, becas o subvenciones que el interesado pretenda solicitar

#### **CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

En cuanto a los criterios de concesión de las becas se atenderá lo siguiente:

#### **BAREMACIÓN:**

Cumplir los requisitos y en caso de empate entre solicitantes prevalecerá el mejor expediente académico según el siguiente cuadro.

Nota mediana del último curso realizado por el solicitante

	<b>Nota</b>	<b>Puntuación para la baremación</b>
Matrícula de honor	10	50 puntos
Excelente	9/9.9	43 puntos
Notable	7/8.9	32 puntos
Aprobado	5/6.9	20 puntos
Suspendido	0/4.9	0 puntos

Nota: En el supuesto de que haya más de 5 solicitudes, prevalecerán las solicitudes con mejor expediente académico.

#### **- CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES**

Para presentar las solicitudes conforme a las presentes bases se podrán realizar a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOIB y durante los siete (15) días hábiles posteriores.

Los alumnos interesados que quieran solicitar la ayuda económica que se estipula en las presentes bases, deberán presentar la solicitud conjuntamente con la documentación requerida mediante los siguientes canales, atendiendo a que, en todos los casos se deberá entregar dentro de los plazos establecidos.

#### **TRAMITACIÓN PRESENCIAL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA**

##### **Registro de Entrada**

**Horario:** De lunes a viernes de 9.00h a 14.00h

##### **TRAMITACIÓN TELEMÁTICA (con certificado digital)**

Accedint a la web municipal [www.alcudia.net](http://www.alcudia.net)-> Seu electrònica -> Tràmits (Instància genèrica)

##### **TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE CORREO POSTAL**

**Oficinas de correos**

En caso de que la solicitud se envíe mediante tramitación administrativa por correo postal debe comunicarse de forma escrita a la dirección de correo electrónico [010@alcudia.net](mailto:010@alcudia.net).

Toda la documentación deberá presentarse en la oficina de correos en sobre abierto, para que esta oficina feche y selle el ejemplar destinado al Ayuntamiento de Alcúdia.

#### **COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA**



Para cumplir la tramitación administrativa de la presente convocatoria se creará una comisión técnica con el fin de dar trámite, resolver dudas, interpretar las presentes bases, valoración de los expedientes o cualquier otra circunstancia referente a la resolución de la presente convocatoria.

Esta comisión estará formada por tres técnicos del Ayuntamiento de Alcúdia llamados expresamente, a esta comisión se podrán incorporar otros técnicos que se determine.

Esta comisión trabajará de forma periódica y permanente hasta la culminación y resolución definitiva de la presente convocatoria.

#### **- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La resolución de la convocatoria con los alumnos beneficiarios y el importe de la beca concedida, se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y también, en la página WEB del Ayuntamiento de Alcúdia.

Contra ésta podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

#### **- ACCESO A LOS MODELOS Y SOLICITUDES**

El modelo de solicitud, las presentes bases y toda la información complementaria se podrá encontrar en los siguientes lugares:

##### **1- Ajuntament d'Alcúdia**

Participació Ciutadana  
Seu des moll  
Teodor Canet, 32 –07400 Port d'Alcúdia- Mallorca  
010@alcudia.net // www.alcudia.net  
Tel: 971 89 70 40 - 010

##### **2- En la web municipal: [www.alcudia.net](http://www.alcudia.net)**

\* Todas las publicaciones e información referente a la tramitación administrativa de las siguientes bases se hará pública de forma simultánea en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcúdia, en la página web municipales ([www.alcudia.net](http://www.alcudia.net)).





**ANEXO 1**

Exp. Núm. Erasmus \_\_\_\_\_ / 2019

**SOLICITUD CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO (ERASMUS+ / 2019)**  
**DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ALCUDIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2017/18**

Esta solicitud debe entregarse completamente y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases (consultar apartado: "advertencia previa de las bases")

**DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Población y código postal: \_\_\_\_\_  
Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ teléfono móvil: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ DNI / NIF: \_\_\_\_\_  
IBAN (24 dígitos) \_\_\_\_\_

Miembros que integran la unidad familiar:

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI / NIE</b>	<b>PARENTESCO (padre, madre, hermano, abuelos...)</b>	<b>Presenta declaración RENTA 2018 Cuantía(*)</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

**Total rentas unidad familiar**

**La renta familiar se determinará de sumar las rentas de todos los miembros de la unidad familiar computables que hayan generado ingresos del periodo impositivo de las respectivas declaraciones de renta del último ejercicio fiscal 2018. Se calculará realizando la suma de los siguientes apartados.**

- DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL (casella500)
- DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO (casella 510)

**DATOS ACADÉMICOS**

Últimos estudios realizados: \_\_\_\_\_  
Centro de referencia donde el solicitante realizó los últimos estudios \_\_\_\_\_  
Municipio y comunidad autónoma donde está situado el centro de referencia \_\_\_\_\_  
Universidad y país de aprovechamiento de la beca Erasmus: \_\_\_\_\_  
Nota media del último curso realizado \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA**

- 1- Solicitud **completamente y correctamente** cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases.
- 2- Fotocopia DNI / NIF del solicitante o documento equivalente.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/144/1045263





3- Extracto académico acreditativo de las notas del expediente académico del último curso realizado.

4- Fotocopia de la declaración de la Renta del ejercicio 2018 de todos los miembros que componen la Unidad Familiar de solicitante. En el caso de no estar obligado a hacer declaración de algún miembro, se debe presentar un certificado de exención (a tramitar a la Agencia Tributaria: <https://www.agenciatributaria.gob.es>)

Acceder a: (<http://www.agenciatributaria.es/>) => Sede electrónica => certificaciones => declaraciones Tributarias => Certificados tributarios  
- Expedición de certificados IRPF => Solicitud y recogida inmediata => Con número de referencia => No tengo referencia)

5- En caso de que el solicitante esté emancipado o sea independiente económicamente presentar:

- 5.1- fotocopia del documento acreditativo titularidad de la vivienda o contrato de alquiler.
- 5.2- justificación de solvencia y medios económicos mínimos del solicitante.

6- Fotocopia del núm. de cuenta corriente donde se debería liquidar el importe de las ayudas en caso de concesión, en el que aparezca el solicitante como titular.

7- En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía y / o familia numerosa.

8- En su caso, fotocopia de la tarjeta de desempleo de los padres o tutores legales que se encuentren en esta situación, exceptuando el propio estudiante.

9- Copia de la certificación de aprovechamiento de la beca Erasmus+, emitida por la universidad u organismo competente.

#### **AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA**

En \_\_\_\_\_ como solicitante, con DNI \_\_\_\_\_ con respecto a la presente convocatoria de ayudas convocatoria de ayudas 2019 Erasmus+ para el curso 2017/2018, declara bajo responsabilidad solidaria que acepta las bases de la presente convocatoria, y además, que los datos aportados avienen totalmente con la realidad. Por otra parte, autoriza al Ayuntamiento de Alcúdia para que pueda hacer las comprobaciones que considere oportunas en relación con la presente solicitud.

Alcúdia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma

Ayuntamiento de Alcúdia

**Alcalde-Presidente**





## ANEXO 2

Exp. Núm. Erasmus \_\_\_\_\_ / 2019

### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

#### Convocatoria de ayudas económicas al estudio 2019

#### Declaración jurada de exención de imputaciones de renta 2018.

Yo (Nombre y apellidos) \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y en relación a la convocatoria de becas de ayuda al estudio (marcar X):

- DIRIGIDA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ALCUDIA CURSO 2018/2019.
- DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y BACHILLERATO DE ALCUDIA PARA EL CURSO 2018/19.
- DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ALCUDIA, BENEFICIARIOS PROGRAMA ERASMUS+ 2018.

Declaro que he estado exento de tramitar la Declaración de los importes sobre renta de las personas físicas correspondiente al ejercicio de renta 2018 (Declaración renta 2018), ya que no dispongo de rentas propias u otras circunstancias de obligatoriedad.

- Adjunto justificante de tramitación de certificado IRPF. 2018 facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ref. \_\_\_\_\_ Tramitado en fecha \_\_\_\_\_.
- No presento justificante de tramitación de certificado IRPF. 2018 tramitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Alcudia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firmado

Nombre \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Alcúdia  
Mayor, 9 (Alcúdia)

